CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 448

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES AGEP-V.

VALPARAISO, 25 DE SEPTIEMBRE 2018.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica, Resolución TRA n° 19 de 30 de Octubre de 2017; Resolución TRA N° 19 de 30 Octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución exenta N° 1046 de 29 de junio de 2018 que establece subrogancia para esta dirección regional, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un organismo público que tiene por misión fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2. Que, en el contexto de impulsar y avanzar en la autonomía de las mujeres en el área económica, Sernameg implementa el Programa MAE (Mujer Asociatividad y Emprendimiento).

3. Que, la Asociación Gremial de Profesionales, AGEP-V, tiene como objeto el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresarias y profesionales agrupadas bajo su alero y por ende de la familia y comunidad en la que se encuentra inserta, bajo principios de solidaridad, respeto y participación.

4. Que, en el marco del desarrollo de sus competencias institucionales, el 10 de Septiembre 2018 el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, a través de su Dirección Regional celebró con Asociación Gremial de Empresarias y Profesionales AGEP-V un convenio de colaboración.

5. Que dicho convenio, tiene por objetivo establecer una relación de promoción y desarrollo entre AGEP-V y las mujeres emprendedoras que participan del programa MAE, especialmente aquellas que forman parte de los proyectos: geme y gira técnica, a objeto de potenciar mutuamente las experiencias de las emprendedoras y la autonomía de las mujeres, a través de la puesta en marcha de un plan de acción común.

6. Que, existe la necesidad de aprobar la celebración del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** convenio de colaboración entre la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Asociación Gremial de Empresarias y Profesionales AGEP-V cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Y

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES AGEP-V

En Valparaíso, a 10 de Septiembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región de Valparaíso**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña **Claudia Ibáñez Guerra**, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG VALPARAISO**, y por la otra la **Asociación Gremial de Empresarias y Profesionales de Valparaíso AGEP-V** R.U.T. N°65.276.090 -2, representada por su Presidenta Doña **María Antonieta Allamand Arancibia** cédula nacional de identidad N° [redacted] con Dirección en Cancha Rayada 479, comuna de Viña del mar, se celebra el siguiente convenio de colaboración:

CONSIDERACIONES

El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, creado por la Ley Orgánica N°19.023, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

Entre sus funciones específicas se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promueven el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad; coordinar con organismos públicos y privados, los programas, acciones y otras medidas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Servicio; y la de celebrar con ellos contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

En el contexto de impulsar y avanzar en la autonomía de las mujeres el Sernameg implementa el Programa MAE (Mujer Asociatividad y Emprendimiento) que tiene por objetivo:

"PROMOVER QUE LAS MUJERES QUE CUENTAN CON EMPRENDIMIENTOS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO ADQUIERAN Y DESARROLLEN LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES NECESARIAS QUE LES PERMITAN PROBLEMATIZAR LAS RESTRICCIONES DE GÉNERO Y POTENCIAR SUS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA CRECER Y DAR SUSTENTABILIDAD A SUS INICIATIVAS INDEPENDIENTES, UTILIZANDO DE MANERA SINÉRGICA LOS RECURSOS INSTITUCIONALES Y LAS OPORTUNIDADES TERRITORIALES, A FIN DE AVANZAR EN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA"

Por otra parte, la **Asociación Gremial de Profesionales, AGEP-V**, tiene como objeto el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresarias y profesionales agrupadas bajo su alero y por ende de la familia y comunidad en la que se encuentra inserta, bajo principios de solidaridad, respeto y participación. Para dicho efecto la

asociación realiza diferentes acciones y actividades, dentro de las posibilidades de sus socias, todas miembros activas, productivas y con amplia participación en la comunidad.

La Asociación Gremial de Profesionales, AGEP-V, a raíz del protagonismo que ha adquirido la mujer en el mundo laboral, ha trabajado arduamente en pos de generar igualdad de oportunidades en el exigente escenario actual, motivo por el cual, hemos trabajado en potenciar la internacionalización de nuestras socias, formando parte del convenio Sister City Viña del Mar Sausalito.

AGEP-V organización de carácter gremial, personalidad jurídica N° 191-5 cuyo principal misión está dada por ***"Ofrecer un espacio de desarrollo, crecimiento e intercambio de experiencias para mujeres emprendedoras, profesionales y de negocio, comprometidas, proactivas, innovadoras, solidarias y orientadas al trabajo en equipo con proyección internacional. Así también se proponen desarrollar acciones estratégicas en conjunto con otras instituciones públicas y/o privadas en beneficio del desarrollo del gremio y de las mujeres".***

El Sernameg Valparaíso a través de su unidad Programática **"Mujer Asociatividad y Emprendimiento MAE"** y la **Asociación Gremial AGEP-V**, han desarrollado durante los últimos 3 años una serie de acciones estratégicas coordinadas dando como resultado diversas acciones y actividades que han sido de alto impacto en la autonomía Económica de las mujeres, entre ellas destacan: ***Seminarios, Charlas, Mentoring, Ferias "Expo Gremios", participación en Gira Técnica Mujeres Araucanía y Mesa Mujer Innovación y Emprendimiento.*** Todas estas acciones y coordinaciones han generado las condiciones que permitieron establecer las bases para el siguiente convenio de colaboración.

Entre esas condiciones destacan la coherencia que estas acciones tienen con los el modelo y enfoques que se plantea el Programa MAE:

1 Enfoque Territorial: como el espacio socio-demográfico apropiado por los vínculos e interacciones sociales que producen, reproducen y transforman un conjunto de actores que comparten condiciones de vida, recursos políticos, sociales y económicos y culturales, y factores culturales que posibilitan o limitan sus posibilidades de su desarrollo.

2. Modelo Programático del Programa MAE 2018: Pone énfasis en la Asociatividad, la generación de redes entre emprendedoras y la generación de diversas instancias que promuevan el traspaso de conocimientos, experiencia y asesoría de las emprendedoras y empresarias con mayor desarrollo a las que se encuentran en el nivel más bajo, como así mismo la gestión de iniciativas de emprendimientos regionales.

Considerando:

- La sistemática y virtuosa relación que se he establecido entre Sernameg y **AGEP-V** en favor de la autonomía económica de las mujeres de la Región.
- La concurrencia de objetivos y enfoques coincidentes entre ambas organizaciones respecto del trabajo con las mujeres emprendedoras
- La amplia experiencia de esta agrupación en materia de Asociatividad
- La experiencia de sus socias en cuanto al desarrollo de sus emprendimientos.

OBJETIVOS

Las partes acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración, siendo su principal objetivo:

"ESTABLECER UNA RELACION DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ENTRE AGEP-V Y LAS MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA MAE, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE FORMAN PARTE DE LOS PROYECTOS: GEME Y GIRA TÉCNICA,

A OBJETO DE POTENCIAR MUTUAMENTE LAS EXPERIENCIAS DE LAS EMPRENDEDORAS Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACCIÓN COMÚN.

Este objetivo se hace operativo mediante la implementación de diversas acciones programáticas y de coordinación con instituciones públicas y/o privadas, integrando algunas de las actividades anuales de **AGEPV** en la región de Valparaíso y también en otras Regiones, existiendo la posibilidad extender este convenio de colaboración a otras Direcciones Regionales del Sernameg del País.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

A) Compromisos de AGEP-V

- Apoyo en Mentorías para las mujeres emprendedoras del Programa MAE Región de Valparaíso.

- Colaborar en estrategias de promoción y fomento, para las mujeres emprendedoras de la Región.

- Incorporar a las mujeres emprendedoras a la red propia de AGEP-V, nacional e internacionale, y a participar de algunas de las actividades, en conjunto a Sernameg.

- Incorporar y desarrollar en conjunto acciones de promoción y desarrollo productivo como Ferias, Seminarios, Encuentros, Capacitaciones.

- Ampliar campo de acción a otras regiones para la implementación de estrategias de comercialización inter-regional.

B) Compromisos de SERNAMEG Valparaíso:

- Poner a disposición una contraparte técnica para la intermediación que sea necesaria en la implementación y operatividad de este convenio de colaboración.

- Para todos los efectos de coordinación y contraparte técnica por parte de Sernameg Valparaíso actuará el Sr. Claudio León Vilches, coordinador Regional del Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento del Área Mujer y Trabajo del Sernameg Valparaíso, correo electrónico cleon@sernam.gob.cl.

- Patrocinar las acciones que estén en concordancia con los objetivos del Programa MAE y con la misión Institucional del SernamEG.

- Poner a disposición de esta experiencia la red pública y/o privada disponible y potencialmente beneficiosa para las actividades y objetivos que persigue este convenio de colaboración.

- Mantener una permanente coordinación con los actores que forman parte de este convenio, **AGEP-V** y eventualmente otras direcciones Regionales del Sernameg, a través de sus respectivas contrapartes.

Así mismo, ambas instituciones se comprometen a poner a disposición un informe de resultados bianual que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las actividades Realizadas
- Fechas
- Recursos asociados a la implementación de éstas
- Número de mujeres que participaron de las actividades (listado de participantes)
- Evaluación de las actividades realizadas
- Sugerencias y oportunidades de mejora

DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio tendrá una duración indefinida. Para poner término, basta la voluntad de una de las partes, manifestada mediante oficio y/o carta certificada a la otra, con la única condición que debe responderse a las acciones planificadas en los próximos 2 meses a la fecha de haber declarado esa voluntad de término.

El presente convenio entrará en vigencia una vez cumplido con los trámites administrativos para ello.

El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual contenido y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes integrantes.

PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Claudia Ibáñez Guerra**, consta de Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de doña **María Antonieta Allamand Arancibia**, como presidenta de AGEP-V consta en certificado emitido por la división de asociatividad y economía social de la subsecretaria de Economía y Empresas de menor tamaño, de fecha 12 de julio de 2017.

2. Se deja constancia que el presente acto no involucra gastos adicionales del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO REGIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Claudia Ibáñez Guerra
Directora Regional (S)
Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
Región de Valparaíso.

CIG/CLV/pgp

Distribución
- Dirección Regional Valparaíso
- Asociación Gremial de Empresarias y Profesionales AGEP-V

CHILE LO HACEMOS TODOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Y

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES AGEP-V

En Valparaíso, a 10 de Septiembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región de Valparaíso**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña **Claudia Ibáñez Guerra**, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG VALPARAISO**, y por la otra la **Asociación Gremial de Empresarias y Profesionales de Valparaíso AGEP-V** R.U.T. N°65.276.090 -2, representada por su Presidenta Doña **María Antonieta Allamand Arancibia** cédula nacional de identidad N°[redacted] con Dirección en Cancha Rayada 479, comuna de Viña del mar, se celebra el siguiente convenio de colaboración:

CONSIDERACIONES

El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, creado por la Ley Orgánica N°19.023, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

Entre sus funciones específicas se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promueven el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad; coordinar con organismos públicos y privados, los programas, acciones y otras medidas que se orienten al cumplimiento de los objetivos del Servicio; y la de celebrar con ellos contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL [illegible] REGION
SERNAM
CONTROL [illegible]

En el contexto de impulsar y avanzar en la autonomía de las mujeres el Sernameg implementa el Programa MAE (Mujer Asociatividad y Emprendimiento) que tiene por objetivo:

"PROMOVER QUE LAS MUJERES QUE CUENTAN CON EMPRENDIMIENTOS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO ADQUIERAN Y DESARROLLEN LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES NECESARIAS QUE LES PERMITAN PROBLEMATIZAR LAS RESTRICCIONES DE GÉNERO Y POTENCIAR SUS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA CRECER Y DAR SUSTENTABILIDAD A SUS INICIATIVAS INDEPENDIENTES, UTILIZANDO DE MANERA SINÉRGICA LOS RECURSOS INSTITUCIONALES Y LAS OPORTUNIDADES TERRITORIALES, A FIN DE AVANZAR EN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA"

Por otra parte, la **Asociación Gremial de Profesionales, AGEP-V**, tiene como objeto el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresarias y profesionales agrupadas bajo su alero y por ende de la familia y comunidad en la que se encuentra inserta, bajo principios de solidaridad, respeto y participación. Para dicho efecto la asociación realiza diferentes acciones y actividades, dentro de las posibilidades de sus socias, todas miembros activas, productivas y con amplia participación en la comunidad.

La Asociación Gremial de Profesionales, AGEP-V, a raíz del protagonismo que ha adquirido la mujer en el mundo laboral, ha trabajado arduamente en pos de generar igualdad de oportunidades en el exigente escenario actual, motivo por el cual, hemos trabajado en potenciar la internacionalización de nuestras socias, formando parte del convenio Sister City Viña del Mar Sausalito.

AGEP-V organización de carácter gremial, personalidad jurídica Nª 191-5 cuyo principal misión está dada por ***"Ofrecer un espacio de desarrollo, crecimiento e intercambio de experiencias para mujeres emprendedoras, profesionales y de negocio, comprometidas, proactivas, innovadoras, solidarias y orientadas al trabajo en equipo con proyección internacional. Así también se proponen desarrollar acciones estratégicas en conjunto con otras instituciones públicas y/o privadas en beneficio del desarrollo del gremio y de las mujeres".***

El Sernameg Valparaíso a través de su unidad Programática **"Mujer Asociatividad y Emprendimiento MAE"** y la **Asociación Gremial AGEP-V**, han desarrollado durante los últimos 3 años una serie de acciones estratégicas coordinadas dando

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

como resultado diversas acciones y actividades que han sido de alto impacto en la autonomía Económica de las mujeres, entre ellas destacan: ***Seminarios, Charlas, Mentoring, Ferias "Expo Gremios", participación en Gira Técnica Mujeres Araucanía y Mesa Mujer Innovación y Emprendimiento.*** Todas estas acciones y coordinaciones han generado las condiciones que permitieron establecer las bases para el siguiente convenio de colaboración.

Entre esas condiciones destacan la coherencia que estas acciones tienen con los el modelo y enfoques que se plantea el Programa MAE:

1 Enfoque Territorial: como el espacio socio-demográfico apropiado por los vínculos e interacciones sociales que producen, reproducen y transforman un conjunto de actores que comparten condiciones de vida, recursos políticos, sociales y económicos y culturales, y factores culturales que posibilitan o limitan sus posibilidades de su desarrollo.

2. Modelo Programático del Programa MAE 2018: Pone énfasis en la Asociatividad, la generación de redes entre emprendedoras y la generación de diversas instancias que promuevan el traspaso de conocimientos, experiencia y asesoría de las emprendedoras y empresarias con mayor desarrollo a las que se encuentran en el nivel más bajo, como así mismo la gestión de iniciativas de emprendimientos regionales.

Considerando:

- La sistemática y virtuosa relación que se he establecido entre Sernameg y **AGEP-V** en favor de la autonomía económica de las mujeres de la Región.
- La concurrencia de objetivos y enfoques coincidentes entre ambas organizaciones respecto del trabajo con las mujeres emprendedoras
- La amplia experiencia de esta agrupación en materia de Asociatividad
- La experiencia de sus socias en cuanto al desarrollo de sus emprendimientos.

OBJETIVOS

Las partes acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración, siendo su principal objetivo:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

"ESTABLECER UNA RELACION DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ENTRE AGEP-V Y LAS MUJERES EMPRENDEDORAS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA MAE, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE FORMAN PARTE DE LOS PROYECTOS: GEME Y GIRA TÉCNICA, A OBJETO DE POTENCIAR MUTUAMENTE LAS EXPERIENCIAS DE LAS EMPRENDEDORAS Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACCIÓN COMÚN.

Este objetivo se hace operativo mediante la implementación de diversas acciones programáticas y de coordinación con instituciones públicas y/o privadas, integrando algunas de las actividades anuales de **AGEPV** en la región de Valparaíso y también en otras Regiones, existiendo la posibilidad extender este convenio de colaboración a otras Direcciones Regionales del Sernameg del País.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

A) Compromisos de AGEP-V

- Apoyo en Mentorías para las mujeres emprendedoras del Programa MAE Región de Valparaíso.

- Colaborar en estrategias de promoción y fomento, para las mujeres emprendedoras de la Región.

- Incorporar a las mujeres emprendedoras a la red propia de AGEP-V, nacional e internacionale, y a participar de algunas de las actividades, en conjunto a Sernameg.

- Incorporar y desarrollar en conjunto acciones de promoción y desarrollo productivo como Ferias, Seminarios, Encuentros, Capacitaciones.

- Ampliar campo de acción a otras regiones para la implementación de estrategias de comercialización inter-regional.

B) Compromisos de SERNAMEG Valparaíso:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

- Poner a disposición una contraparte técnica para la intermediación que sea necesaria en la implementación y operatividad de este convenio de colaboración.

- Para todos los efectos de coordinación y contraparte técnica por parte de Sernameg Valparaíso actuará el Sr. Claudio León Vilches, coordinador Regional del Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento del Área Mujer y Trabajo del Sernameg Valparaíso, correo electrónico cleon@sernam.gob.cl.

- Patrocinar las acciones que estén en concordancia con los objetivos del Programa MAE y con la misión Institucional del SernamEG.

- Poner a disposición de esta experiencia la red pública y/o privada disponible y potencialmente beneficiosa para las actividades y objetivos que persigue este convenio de colaboración.

- Mantener una permanente coordinación con los actores que forman parte de este convenio, **AGEP-V** y eventualmente otras direcciones Regionales del Sernameg, a través de sus respectivas contrapartes.

Así mismo, ambas instituciones se comprometen a poner a disposición un informe de resultados bianual que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las actividades Realizadas
- Fechas
- Recursos asociados a la implementación de éstas
- Número de mujeres que participaron de las actividades (listado de participantes)
- Evaluación de las actividades realizadas
- Sugerencias y oportunidades de mejora

DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio tendrá una duración indefinida. Para poner término, basta la voluntad de una de las partes, manifestada mediante oficio y/o carta certificada

DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

a la otra, con la única condición que debe responderse a las acciones planificadas en los próximos 2 meses a la fecha de haber declarado esa voluntad de término.

El presente convenio entrará en vigencia una vez cumplido con los trámites administrativos para ello.

El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual contenido y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes integrantes.

PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **Claudia Ibáñez Guerra**, consta de Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de doña **María Antonieta Allamand Arancibia**, como presidenta de AGEP-V consta en certificado emitido por la división de asociatividad y economía social de la subsecretaria de Economía y Empresas de menor tamaño, de fecha 12 de julio de 2017.

MARIA ANTONIETA ALLAMAND ARANCIBIA
Presidenta
AgepV

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
Directora Regional (S)
Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
Valparaíso

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL